

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22050 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 1/2006, seguido a instancias del Procurador don Antonio Lorenzo Vega González, en nombre y representación de, se ha dictado Auto el día 10/03/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Construcciones de Obras e Instalaciones, S.L.U. en liquidación.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de Construcciones de Obras e Instalaciones, S.L.U en liquidación y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030663-1